

Autoriza erigir un monumento en honor a don José Miguel Carrera

en la comuna de El Monte

Boletín N°10894-24

I.- IDEAS GENERALES.

Luego de 200 años de vida independiente nuestro país se encuentra en una posición expectante y de cambios radicales en los más diversos aspectos de la coexistencia social. Los paradigmas sociales, religiosos, sociales y culturales y tecnológicos, van experimentando cambios vertiginosos que nos hacen pensar a nuestro país en su tránsito en las próximas décadas y siglos.

Lo anteriormente indicado, da pie para pensar en nuestra historia, en las características de nuestro país forjadas a través de estos dos siglos por nuestra compleja y hermosa geografía, por nuestras costumbres, y también por nuestras grandes personalidades que han sabido recoger los impulsos de las épocas, otorgando a Chile la impronta y nacionalidad de la cual nuestra sociedad es tributaria.

En su gran historia, Chile posee momentos estelares y figuras que supieron estar a la altura de aquellas grandes instancias. Uno de ellos sin dudas lo constituye don José Miguel Carrera Verdugo, un patriota que como ningún otro introdujo en nuestro país la sabia nueva de una naciente República, llenando de su valerosa juventud el espíritu independentista nacional.

Don José Miguel Carrera nació de la unión de don Ignacio de la Carrera y doña Francisca de Paula Verdugo, el 15 de octubre de 1785.

Para nadie es desconocida la importancia de Carrera en la historia de Chile. Fue de los primeros que se atrevió a cambiar la discusión política en el – en ese entonces – lejano rincón del Imperio Español. En efecto, cuando la mayoría de las personas que habitaban en el Chile de aquella época eran partidarias de lograr grados de autonomía de una forma progresiva, fue Don José Miguel, quien sostuvo con fuerza la importancia de independizarse.

Sus esfuerzos, sumados a los de otros próceres nacionales, lograron el objetivo, posibilitando finalmente la liberación de nuestra patria.

Sobran razones para establecer la necesidad de recordar a estos personajes que se encuentran insertos en la memoria chilena. Es por ello que se han erigido numerosos monumentos a lo largo de nuestro país en recuerdo y homenaje de los más altos hombres de la patria.

II.- CONSIDERANDO.

De lo anteriormente indicado surge la siguiente pregunta y que marca el objeto de esta iniciativa legal, ¿cuál sería la razón para la creación de un monumento en la comuna de El Monte en homenaje a don José Miguel Carrera?

1. Para todo quien conozca la historia de la familia Carrera, sabe también de la importancia histórica de esta comuna. En efecto, en El Monte se encuentra la Hacienda San Miguel, lugar en donde se emplaza la casa de la familia de Don José Miguel, hoy monumento nacional. Aquél lugar, además de ser testigo de la crianza de nuestro héroe y sus familiares, fue donde Doña Javiera Carrera habría bordado la primera bandera de la patria vieja.
2. Si lo anterior no fuera suficiente para reconocer la tremenda relación existente entre esta comuna y Carrera, existen numerosos relatos que la afianzan aún más. Uno de los más importantes sería la existencia de un túnel que unía el convento de los franciscanos en la plaza principal de El Monte, con la hacienda de los Carrera. Este habría sido el lugar en que el prócer se habría ocultado luego del desastre de Rancagua y también habría servido de guarida a Manuel Rodríguez.
3. Este recuento de hechos y relatos - entre otros - son evidencia de la relación histórica que tiene la comuna de El Monte con Don José Miguel Carrera. Lo anterior, junto al deseo de contribuir a potenciar la identidad nacional, vuelve relevante la necesidad de crear un monumento que recuerde y fomente la figura de Carrera.

III.- CONTENIDO DEL PROYECTO.

De acuerdo a lo indicado el presente proyecto de ley viene en proponer el establecimiento de un monumento a don José Miguel Carrera Verdugo en la comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana de Santiago

IV.- PROYECTO DE LEY.

Artículo 1: Autorícese erigir un monumento en la comuna de El Monte, provincia de Talagante, región Metropolitana en honor a Don José Miguel Carrera Verdugo.

Artículo 2: Las obras se financiarán mediante erogaciones, donaciones y otros aportes privados.

Artículo 3: Créase, en la Región Metropolitana, un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes señalados en artículo precedente.

Artículo 4: Créase, en la Región Metropolitana, una comisión especial, integrada por miembros ad-honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

- Los dos diputados del distrito 31, región Metropolitana de Santiago.
- Un representante de la Familia de don José Miguel Carrera y Verdugo.
- Un representante del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Un representante del Colegio de Arquitectos de Chile.
- Un representante del Instituto de Investigaciones Históricas José Miguel Carrera.
- El escultor de la comuna de El Monte Joselito Melo Villarroel

La Comisión elegirá un presidente de entre sus miembros. Esta funcionará en una dependencia del Instituto de Investigaciones Históricas José Miguel Carrera en la Región Metropolitana, y el quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5: La comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Determinar la ubicación del monumento, en coordinación con la Municipalidad y el Consejo de Monumentos Nacionales, y disponer y supervigilar sus

construcciones, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N
17.288, sobre Monumentos Nacionales;

- b) Administrar el fondo creado por el artículo 3, y
- c) Abrir una cuenta corriente especial para gestionar el referido fondo.

Artículo 6: Si una vez terminado el monumento quedaran excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin que la comisión determine.

JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS.
DIPUTADO